FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

No. 004

Bogotá, Mayo 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JORGE SANTODOMINGO CARRILLO Identificación: 79.734.846 Nacionalidad: Colombia Dirección: Carrera 68B # 75ª-42 Interior 8 Apto 102, Bogotá E-mail: jorge_santodomingo@live.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Oscar Iván Turriago Moreno Cargo: Jefe de Personal CEDE9 y/o quien haga sus veces en el cargo Resolución de nombramiento No. 00000246 /21 DE ENERO DE 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 498-CENACPERSONAL-2021 8 de Febrero – 2021 – SECOP II
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 12-46-101044836 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Coronel Ligia del Rosario Maldonado Cardeño 12 de febrero 2021
5. CRP	No. CRP: 39321 Fecha expedición: 10 de febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC – PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso 10 Valor: 39.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 de meses hasta el 31 de diciembre de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES COMO ASESOR EN LA DIRECCIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL.**

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional. 2. Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional. 3. Proyectar planes en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército (DIRIE) con el fin de proyectar a la Acción Integral y Desarrollo de la Fuerza ante la comunidad internacional. 4. Proyectar planes estratégicos que permitan la implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera internacional, para posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 5. Elaborar los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales. 6. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior. 7. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 8. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 10. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 11. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 12. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 13. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES

1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.

2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>14. PERIODO DEL INFORME</td><td>Mayo - 2021</td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</td><td>Obligación No. 1: Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Documento Word, Excel, PTT Power Point</td><td>-</td><td>Suplemento de AIN al plan operacional de vacunación.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Documento Word, Excel, PTT Power Point</td><td>-</td><td>Anexo AIN Asistencia Militar.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Documento Word, Excel, PTT Power Point</td><td>-</td><td>Narrativa obsolescencia del material de acción integral</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento Word, Excel, PTT Power Point</td><td></td><td>Narrativa modernización del material de acción integral</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Documento Word, Excel, PTT Power Point</td><td></td><td>Análisis Jurídico empleo d la capacidad AIN en la protesta social.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Documento Word, Excel, PTT Power Point</td><td></td><td>Actualización Estudio de Estado Mayor para reorganización escalón táctico.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Documento Word, Excel, PTT Power Point</td><td></td><td>Análisis inversión Red de emisoras del Ejército Nacional</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>16. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $39.600.000
Valor autorizado a pagar $ 3.600.000</td></tr>
</table>

17. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>230.400.00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Fosyga</td><td>180.000.00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>7.600.00</td></tr></table>
18. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. **Nota:** lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL. 3. Se anexa cuenta de cobro de mayo
19. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
20. RECOMENDACIONES	OMITIDO
21. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en Bogotá, mayo 2021

Mayor **OSCAR IVAN TURRIAGO MORENO**
Jefe de Personal CEDE9